Asunción, de junio de 2014

Señores
_____ (Datos del potencial proveedor o contratista invitado)
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº12/2014 para el: **"Servicio de Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF".-**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **7 de julio de 2014 hasta las 09 horas a.m.-**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:-

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.
Anexo 4: Proforma de Currículum vitae.
Anexo 5: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03.
Anexo 6: Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
Anexo 7: Proforma del Contrato.

Atentamente,

Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

La Unidad Operativa de Contratación de la DINAPI, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del **"Servicio de Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.
2. Los fondos para la presente contratación están previstos en el OG **260** del Presupuesto General de la Institución, correspondiente al ejercicio 2014.
4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00 horas del **3 de julio de 2014** en la Oficina de la UOC, de la DINAPI. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
   Las consultas relativas a este Pliego de Bases y Condiciones deberán realizarse por escrito de acuerdo con la fecha establecida más arriba y estarán dirigidas a:

DINAPI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Ing. Mesmina Jiménez
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION:
También podrán realizarse por medio electrónico a la siguiente dirección: xxxxx@xxxx.gov.py
Teléfono:……

8. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **03 de julio de 2014** a las 15Hs. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
11. El oferente deberá presentar su oferta en sobres separados, por un lado la oferta técnica y por otro lado la oferta económica, confirmando la realización del trabajo dentro de los limites presupuestarios establecidos, los sobres, tanto técnico como económico deberán venir en un original y una copia, es necesario identificar claramente un ejemplar con la palabra **"ORIGINAL"**. Y marcar la otra, claramente con la palabra **"COPIA"**. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley N° 125/91 y el Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, en virtud de la Resolución SSET N° 8/08, en vigencia desde el 1/julio/2008;
e. Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente (actualizada);
f. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar el documento que lo acredite como tal;
g. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5);
h. Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).

i. Calificación y Experiencia del Oferente o el personal propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e) f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

13. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.
15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante, en la oficina de la UOC, el 7 **de junio del 2014** hasta las 9 HS horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura Publico de ofertas en la Oficina de la UOC de la DINAPI, el **7 de julio del 2014** a las 09:15 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    a. **Capacidad Legal:**

        1) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
        2) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos o títulos profesionales en caso de oferentes individuales. En caso de sociedades, el objeto social debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

b. **Evaluación de ofertas:** La evaluación se efectuará en base a los criterios de presupuesto fijo de acuerdo al inciso d) del artículo 54º de la Ley No. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y el artículo 96 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03.-

20. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas jurídicas, aclarando que serán consideradas como tales a las empresas unipersonales por estar permitidas en la legislación vigente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo, y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
21. El Sistema de Adjudicación de la presente adquisición será por la totalidad a un solo oferente.
22. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
23. El monto a ser abonado al adjudicado es de Guaraníes Ciento Treinta Millones (Gs. 130.000.000), monto que será entregado en un 30 % en concepto de Anticipo, y el resto contra la presentación de los trabajos requeridos, al final de la Contratación.
24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
27. De acuerdo a lo previsto en la Circular N° 2/09 de la DNCP, el oferente que resulte adjudicado del presente llamado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

ANEXO 2

FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA.

"Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI, selección basada en presupuesto fijo".

Asunción, _____ de 2.014

Señores
DINAPI
Presente:

Ref.: Contratación directa Nº /14 **"El Servicio de Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**

ID N°:

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

a. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

b. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

c. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.

d. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

e. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO – iva incluido	MESES	PRECIO TOTAL GS. IVA incluido
1	80101507-035	**Contratación Directa Nº XX/2014 "El Servicio de Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI - Selección Basada en**		3	**130.000.000**

		Presupuesto Fijo – SBPF”			

SON GUARANÍES: Ciento Treinta Millones IVA incluido.-

f. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período**.**

g. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra/servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

h. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma y aclaración del oferente)_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"El Servicio de Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"

1. GENERALIDADES

La DINAPI llama a Contratación Directa para la **"El Servicio de Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF",** de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley No. 2051/03, y las modificaciones (Ley Nº 3439/07) y sus reglamentos.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN
1	**80101507--035**	**Contratación Directa Nº ……../2014 "Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI, selección basada en presupuesto fijo"**

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 inc. d) de la Ley 2051/03 y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

Este llamado a Contratación Directa está abierto a personas jurídicas, habilitadas legalmente para ejercer las actividades solicitadas por la DINAPI y que reúnan todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Consecuentemente, la convocante considerará solamente las propuestas presentadas por aquellas que cumplan satisfactoriamente con todas las exigencias contenidas en el mismo.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El Servicio de Consultoría tiene por objeto realizar el diagnostico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- Análisis de la situación actual de la descripción de funciones y de los procedimientos de las distintas dependencias de la institución. Informe ubicacional.
- Interpretación de las normas legales y reglamentarias vigentes para la aplicación de procesos y la elaboración de funciones.
- Elaboración del Manual de Funciones de la institución, con perfiles para los principales cargos.
- Elaboración de propuestas de 5 (cinco) procedimientos internos, con flujo de procedimientos, especificación de responsabilidades: 1) Procedimiento de recepción de expedientes en Mesa de Entradas única con pago previo de tasas, 2) Procedimiento de Inscripción de Marcas, 3) Procedimiento de Inscripción de Patentes, 4) Procedimiento para la Inscripción de Dibujos y

Modelos Industriales, y, 5) Procedimiento de Inscripción de Derecho de Autor o Derecho Conexo.

- Proyectos de Resolución que aprueban los instrumentos señalados más arriba.

4. RESULTADOS ESPERADOS

El consultor deberá ejecutar el servicio en base a lo mencionado en los Numerales 2 y 3, las cuales son de carácter enunciativas y no limitativas, pudiendo la contratante solicitar el apoyo del Consultor en todo lo relacionado a la presente Convocatoria. Asesoramiento y seguimiento a las actividades relacionadas a los procesos de planificación, ejecución y control de procesos.

5. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El consultor designado por el Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional de la rama de Derecho, con 10 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante, se valorará si cuenta con Maestría en áreas afines a los procedimientos requeridos y específicamente al área de Gobierno u Organización y Métodos.
- Serán valorados otros títulos universitarios correlativos y afines al objeto de la presente contratación.
- Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 6 años, en el ámbito de Administración Financiera del Estado, elaboración de Manuales de Funciones y Procedimiento y/o Contrataciones Públicas.
- Experiencia como Asesor Externo en Entidades Públicas en las materias mencionadas en el punto anterior, acreditando como mínimo 5 instituciones públicas.
- Disponibilidad.
- Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, presupuesto público, administración financiera, como mínimo de 6 años y como mínimo 5 cursos comprobables realizados relacionados a las materias mencionadas en los puntos que anteceden.
- Presentar Declaración Jurada de conocer los procesos del SIAF y su interacción con el SICP.

6. Plazo de entrega, vigencia, dedicación y lugar de trabajo.

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de tres **(3) meses**, contados desde la firma del Contrato. El lugar de trabajo principal será en la Dirección Nacional de la DINAPI y en las oficinas del Consultor.

7. CONDICIONES DE PAGO

El pago por los objetos de la presente contratación se hará con fondos de la DINAPI, rubro 260 del Presupuesto General de la Nación. De los montos facturados, se aplicarán una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), en concepto de “Contribución sobre Contratos” de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8 CRITERIOS DE EVALUACION.

La calificación final de cada oferente se obtendrá de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a. Introducción:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO –SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y al artículo 96 del Decreto No. 21909/03, "Que reglamenta la Ley N° 2051/03"

La DINAPI estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

b. Procedimiento:

Factores de Calificación. Para la evaluación de calidad, el oferente deberá presentar un Consultor que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Perfil Académico: 20 puntos.

Se otorgará un máximo de veinte (10) puntos al Consultor que cuente con una experiencia mínima de diez (10) años en la carrera de grado acreditada, desde la expedición del título habilitante, como profesional. De cinco (5) a nueve (9) años de experiencia se consideraran siete (7) puntos; tres (3) a seis (6) años de experiencia cinco (5) puntos y menos de tres (3) años cero (0) punto. Se acreditarán cinco (5) puntos por cada Maestría relacionada con la materia objeto de la contratación hasta un máximo de diez (10) puntos.

2) Experiencia Profesional. 80 puntos.

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y/o administración financiera del Estado y/o contrataciones públicas, como mínimo de cinco (5) años, en el sector público y / o privado. 30 puntos Se otorgará hasta un máximo de diez (10) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo, como mínimo en cinco (5) instituciones públicas. 10 puntos. Se otorgará un máximo de quince (15) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera, ordenador de gastos o contrataciones públicas. 15 puntos.

Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al Consultor que demuestre participación en la Elaboración y Anteproyectos de Ley de Normas Públicas y Asesorías en Plan de Reformas Públicas. 10 puntos. Se otorgarán Quince (15) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración, como mínimo seis (6) años; y como mínimo cinco (5) cursos sobre Contrataciones Públicas. 15 puntos.

Total: 100 (cien) puntos.

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta esté dentro de los parámetros fijos establecidos. **El puntaje mínimo para calificar es de Ochenta (80) puntos.**

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas.

10. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los servicios requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado**;** se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,1% del valor total del contrato. La DINAPI queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10% del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: la Convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% diario, a partir de los 20 días de mora en el pago del servicio.

11. AJUSTE DE PRECIOS

No aplica.

12. GARANTÍA

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días HABILES siguientes de la firma del contrato, un "**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la

orden de la DINAPI, en un porcentaje del 10% del monto total del contrato y por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

Como **Garantía de Mantenimiento de Ofertas**, se podrá presentar una Declaración Jurada, firmado por el oferente, conforme a los porcentajes establecidos en el artículo 39 de la Ley 2051/03, por el plazo de 60 días calendario.

ANEXO 4

Formulario del currículum vitae del Consultor propuesto

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años

Agregar documentos comprobatorios (copia de títulos, certificados, etc).

C. EXPERIENCIA LABORAL EN EL AMBITO VINCULADO AL PRESUPUESTO PÚBLICO (SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO)

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio	Institución

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.).

D. CONTRATOS DE ASESORIAMIENTO LEGAL EXTERNO (INSTITUCIONES PÚBLICAS)

Institución	Periodo de Servicio	Referencia

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

E. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y/O O&M

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

F. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LEY EN NORMAS PÚBLICAS Y ASESORÍA EN PLAN DE REFORMAS PÚBLICAS.

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

G. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONTRATACIONES

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ _____ _____ Firma del Consultor propuesto Lugar Fecha

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, __ de de 2013

Señores
DINAPI
Presente

REF.: **Contratación Directa Nº XX/2014 "Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI, selección basada en presupuesto fijo"**
ID:----------

De mi/nuestra consideración:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la DINAC en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.

Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la DINAPI en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos Copia/s de documento/s: SI__ NO__

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 6

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2013

Señores
…….
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO 7
PROFORMA DEL CONTRATO

La DINAPI, representada en este acto por el XXXXXXXXXX con C.I.N° XXXXXXXX en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXxxxxx por una parte; y por la otra, la firma ……, representada en este acto por ……, con documento de identidad Nº…… en calidad de …….**,** convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la **Contratación Directa Nº XX/2014 "Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de la DINAPI, selección basada en presupuesto fijo"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

1.1. "LA DINAPI" en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la firma _____ en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el servicio de …….. de **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha……y el presente Contrato.

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en ----------y **EL CONTRATISTA** _____ en la calle _____, de la ciudad de_____, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº...., de fecha....., que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha.....y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº… de fecha …….…… (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA**.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de **LA CONTRATANTE**, previstos en el Rubro 260 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2011.

Los pagos de la presente contratación están sujetos a la aprobación de la reprogramación del rubro 260 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.014 de **LA CONTRATANTE.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° _____, convocado por **LA CONTRATANTE**, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

6. VIGENCIA, LUGAR DE TRABAJO, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. El Servicio adjudicado tendrá vigencia de TRES (3) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

6.2. Los servicios contratados serán realizados en los lugares indicados en el NUMERAL 6 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones.

6.3. Los informes requeridos serán presentados en los plazos establecidos en el NUMERAL 6 del Anexo 3. Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

6.4. La vigencia de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la reprogramación del rubro 260 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.014 de **LA CONTRATANTE.**

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de G. 130.000.000 (son guaraníes ciento treinta millones), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro: (incluir Lista de precios)

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1 El pago por la Obra objeto de la presente Contratación Directa está sujeto a la aprobación del rubro 260 del Presupuesto de **LA CONTRATANTE** correspondiente al ejercicio 2014, a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la asignación del Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 7 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

8.2 De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

9.1. El acuerdo de confidencialidad entre **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE**, se encuentran establecidas en el NUMERAL 9 del ANEXO 3 del pliego de bases y condiciones.

10. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

10.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 3, 4 y 6 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas, del pliego de bases y condiciones.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3, 4 y 6. Especificaciones Técnicas y en este contrato, del pliego de bases y condiciones.

10.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11. 1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 12 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

12. MULTAS.

12.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 10 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

13.1. **EL CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

14.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

14.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no suministra los informes solicitados después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 12 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2014

POR LA CONTRATANTE:_____
POR EL CONTRATISTA:_____

_____